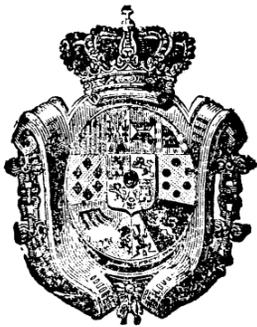


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3018.

MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 11. =Circular.

En la desenfrenada licencia á que ha llegado la imprenta periódica, ni se respeta la inviolabilidad que al Rey ó al que ejerce toda su autoridad concede la Constitución, ni se vacila en atacar abiertamente el principio monárquico, una de las bases de la ley fundamental que la nación se dió.

Diariamente se leen en algunos periódicos artículos en que se deprime de un modo el mas escandaloso al jefe del Estado, elegido por los representantes de la nación, y con empeño se le quiere hacer aparecer como autor y responsable de las medidas que excitan mas ó menos la censura de ciertos escritores, aparentando desconocer que en las monarquías representativas la responsabilidad de los actos del Gobierno es de los Ministros, consejeros responsables del poder Real, únicos contra quienes debe dirigirse la censura, aunque siempre con el decoro que el buen nombre de la nación reclama.

No se contentan tampoco algunos periodistas con la discusión de las teorías sobre la mejor forma de gobierno, en la que tanta prudencia y tacto se necesita: con frecuencia y sin precaucion de ningun género se dirigen los mas furiosos ataques á la Constitución, y se incita á las masas para que apelando á las armas la destruyan y la reemplacen con otro sistema político.

La experiencia ha demostrado los funestos efectos de tanto abuso. Barcelona y otros pueblos lloran hoy los excesos á que han contribuido los extravíos de alguna parte de la imprenta. Semjantes conmociones hieren de muerte á los Estados, paralizan los medios de fomentar la riqueza pública, y concluyen por destruir la sociedad.

Ya que no en todo, en gran parte pudieran prevenirse estos males por los agentes del Gobierno, dedicándose á ello con celo y actividad, mostrándose rigurosos observadores de las leyes que arreglan el libre uso de imprimir y publicar sus ideas sin prévia censura, concedido á los españoles por el art. 2.º de la Constitución.

El 14 de la ley de 17 de Octubre de 1837 autoriza al Gobierno, á los gefes políticos y á los alcaldes primeros nombrados, donde no residan aquellos, para suspender la circulacion de algun escrito que con fundado motivo consideren capaz de poner en peligro la tranquilidad pública. Que este sea, cuando no el objeto, el resultado de esa multitud de publicaciones en que se desconocen las prerogativas de la corona, y en las que se excita al pueblo á subvertir el orden, se ha dejado conocer bien desgraciadamente en estos últimos dias.

Cualquiera escrito pues que en tal sentido se imprima y se pretenda circular, debe recogerlo y depositarlo como previene la ley el funcionario público que desee desempeñar á satisfaccion del Gobierno las funciones que á su lealtad y patriotismo se cometieron, denunciándolo dentro del término de 12 horas, sin que los contrarios fallos del jurado en algunas ocasiones debilite su accion. No quiere el Gobierno disposiciones arbitrarias para contener los desmanes de la prensa; sabe de cuanta valia es para la libertad la preciosa garantía que el art. 2.º de la Constitución contiene; la aprecia mas que los que con tan repetidos abusos intentan destruirla.

El Gobierno halla en las leyes que arreglan el libre uso de la prensa el medio de que esta no se extralimite, y de encerrarla dentro del coto saludable de que nunca debió salir; y con teson sostendrá la observancia de aquellas, porque de otra manera contraeria una grave y severa responsabilidad ante la nación toda y los pueblos cultos. He manifestado á V. S. el pensamiento del Gobierno: en llevarlo adelante será inflexible, y nada disimulará á sus agentes en el particular.

De órden de S. A. el Regente del Reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1843. =Solano. =Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Segun comunicacion del gobernador capitan general de la isla de Cuba, fecha 7 de Diciembre próximo pasado, continuaban el orden y tranquilidad pública en la capital y demas puntos de la misma isla.

## PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Se lee en el Times de 31 de Diciembre:

La fragata austriaca *Bellone* permanece en Spithead. El archiduque Federico no ha saltado en tierra desde que la fragata ha salido del puerto. Se ha visto en la necesidad de permanecer á bordo á causa de una ligera indisposicion: la *Bellone* saldrá tan pronto como el viento lo permita. (*Debats*)

La *Gaceta de Hannover* del 28 de Diciembre publica un Real decreto, en el cual se manifiesta que el tratado de aduanas, concluído para el año de 1842 con los Gobiernos de Oldemburgo, Brunswick y Schaumburgo-Lippe, queda prorogado por otro año, mediante á haber conseguido el Gobierno el consentimiento constitucional de los Estados. (*Id.*)

Pocas erupciones volcánicas habrán sido tan magestuosas como la última del Etna. El 2 de Diciembre toda la montaña estaba ardiendo, y al mismo tiempo caía la nieve sobre sus mas elevadas cimas: los dias 3 y 4 quedó envuelto el Etna en densos vapores que se continuaban con las nubes: la fuerza de la lava iba disminuyéndose; y el arroyo inflamado, que al principio se extendia á la misma distancia que en 1811, apenas estaba en movimiento. El 5 cambió toda esta escena: los fenómenos volcánicos tomaron nueva fuerza, abriéndose otro pequeño cráter junto á la boca N. E. del antiguo. En esta ocasion la lava pasó mas allá de donde se detuvo en 1811, y dirigió su corriente hácia el cuartel de Zappinelli. Por último, á la caída de la tarde los globos de espeso humo y de arena que salian del cráter tomaron la forma de un árbol magestuosamente coronando la cima del Etna, y disipándose á una grande altura. (*Const.*)

## ROLLETTIN.

De la union comercial entre la Francia y la Bélgica.

(Continuacion.)

En 1841, sobre un comercio de 343 millones, los cambios de la Bélgica con la Francia subieron á 108 millones, ó á un 30 por 100 del movimiento comercial. Estos cambios con la asociacion prusiana no figuran por el contrario mas que 31 millones, ó sea 8½ por 100. Tres millones de holandeses entran en las exportaciones é importaciones belgas por un valor de 65 millones de francos, valor doble de los cambios de la Bélgica con 26 millones de alemanes.

Lo mismo resulta para el tránsito. Durante el año de 1839 las mercancías entradas y salidas de tránsito ascienden á 37 millones de francos. No es á la Prusia adonde principalmente se dirigen, sino á la Francia, que recibe y expide por 20 millones, en tanto que la Prusia expide apenas por 5, y los Países Bajos por 7. El movimiento de tránsito parece aumentarse en Bélgica; en 1840 ha sido de 43 millones, y en 1841 de 57. Este año es uno en los que se hallan mas elementos de tránsito entre Francia y Bélgica. En efecto, la diferencia del comercio general al comercio especial entre ambos pueblos es de 39 millones.

Se supone, y es cierto, que la apertura del camino de hierro entre Liege y la frontera prusiana, que debe verificar la union del Scalda con el Rhin, producirá una revolucion en el tránsito. Los partidarios de la accesion de la Bélgica á las aduanas alemanas se lisonjean de quitar á la Holanda el abastecimiento de géneros coloniales y primeras materias de los terrenos situados á la orilla del Rhin que comprenden la Suiza y la Saboya; pero esto es una quimérica esperanza. La navegacion

de los canales holandeses y del Rhin será siempre mas económica que el trasporte por un camino de hierro de grandes pendientes, que exigirá ademas muchos trasbordos. El abastecimiento de la Suiza en géneros exóticos pertenece á la Holanda por los rios y á la Francia por los caminos de hierro. En cuanto á la Alemania no perdamos de vista que, dando una prima á la produccion del azúcar indigena por sus tarifas de aduana, ha destruído la base principal del tránsito entre los distritos del Mediodia y los situados á la costa del Océano.

Un hecho característico del comercio belga es que no exporta para los países de donde saca sus importaciones. En general importa por mar y exporta por tierra, lo que quiere decir que sus proveedores son de lejanos países y sus consumidores estan en el continente.

Asi en 1841 la Inglaterra, la Rusia, los Estados-Unidos, Cuba, el Brasil, Haiti y el rio de la Plata, que habian importado entre todos para el consumo belga valor de 97 millones, no han recibido de la Bélgica sino valor de 20 millones. Por el lado de Francia sucede lo contrario, la Bélgica exporta anualmente de 20 á 25 millones mas que lo que recibe. En 1839 las importaciones de la Bélgica por tierra estaban á las de mar en relacion de un 40 á un 60 por 100, y sus importaciones estaban á las de mar en relacion de un 68 á un 32 por 100.

Pero no basta examinar cuáles son las relaciones que la Bélgica tenga mas interés en conservar en el estado actual de cosas. Es preciso ver cuáles son las mas susceptibles de mayor desenvolvimiento para el porvenir. Consultemos aqui los estados de aduanas. Los productos fabricados y las materias preparadas figuran ordinariamente en las exportaciones belgas por 60 por 100; pero en las exportaciones de Bélgica en Holanda y Prusia, los productos fabricados y las materias preparadas, como los tejidos, el hierro, las armas, las pieles, los muebles, la mercería, la sal refinada, las máquinas, los vidrios entran por mas de 80 por 100; los carbonos, los linos, las lanas, los animales, los granos, las cortezas, en una palabra, los produc-

tos naturales y las primeras materias no tienen salida. La Francia, por el contrario, apenas recibe de la Bélgica por 45 por 100 las mercancías fabricadas, de las cuales las telas forman la mayor parte: los hierros y los tejidos de lana y algodón estan excluidos por nuestras tarifas. Nosotros importamos principalmente de la Bélgica los productos naturales y materias necesarias á la industria, como animales, granos, maderas &c. De aqui se deduce que los productos manufacturados de la Bélgica tomarán parte en el consumo frances al momento que se quiten las barreras de aduanas; y como ya los productos naturales de la Bélgica tienen buena salida para Francia, se harán entonces los cambios sobre todos los objetos que puede abrazar el comercio.

Entre Francia y Bélgica el comercio gira tanto sobre objetos de primera necesidad como sobre objetos de lujo. Entre la Bélgica y la Alemania, á excepcion de algunas provisiones, el comercio no comprende artículos de gran consumo. Debemos pensar que todos los esfuerzos de la industria, todas las concesiones del Gobierno belga, unidas á la nueva facilidad de las comunicaciones, no prevalecerán contra la naturaleza de las cosas. Comercial y políticamente la Bélgica y la Holanda son muy distintas. Por el contrario, la Bélgica y la Francia participan de un mismo sistema de ideas y de intereses. No hay frontera posible entre dos pueblos que separaron los Reyes y que las revoluciones han unido.

En Bélgica la nación toda entera, menos los que la gobiernan, está por la alianza francesa. Los que rebusan la union, ó que acogen friamente esta idea, son los Ministros, Senadores, Diputados; en una palabra, el personal del Gobierno. Los diarios alemanes lo han notado. La prensa belga, ha dicho la *Gaceta del Estado de Prusia*, se ha pronunciado fuertemente contra la conclusion de una union aduanera con la Francia, y este hecho tiene ciertamente una causa.

La causa se hallará en la susceptibilidad de un orgullo nacional que nosotros no vituperamos, pero que queremos aclarar. Los hombres que dirigen los intereses de la Bélgica

Del *Espectador* de hoy copiamos la siguiente manifestación que los gefes y oficiales de la Milicia nacional de Madrid han hecho con motivo del artículo del *Sol* en que se les ultrajaba; dice así:

Cuando tan indignamente se abusa de la libertad de imprenta, que parece se trabaja de propósito para desacreditar y destruir este precioso derecho; cuando con tanto descaro se confunden, alteran y cambian los hechos á vista de los mismos que los han presenciado, y cuando para lograr envolvernos en un nuevo torbellino de desdichas no se respeta ni la virtud ni la honra, dones mas apreciables para el hombre de bien que su vida, y hasta se desdeña en el decir la urbanidad y educacion debidas, preciso es romper un silencio que seria ya criminal, para desmentir pública y solemnemente las falsedades que contiene el artículo inserto en el periódico titulado el *Sol* del 7 del corriente, relativo á la felicitacion de la Milicia nacional en el día 6 al Regente del Reino.

No una comision ó diputacion de la Milicia, como malignamente se supone, sino todos los oficiales que quisieron y pudieron, que no fueron pocos por cierto, concurrieron al palacio de Buena-Vista de una manera espontánea, y hubo muchos batallones y muchas compañías que tenian allí todos sus gefes. Saben bien los oficiales de la Milicia nacional y la Milicia entera cuánto se ha trabajado y cuánto se trabaja para desunirla del ilustre Regente, para desunirla del ejército, para desunirla entre sí misma, y no ignoran como se queria traer á este fin la circunspeccion militar que observó en el día 1º de Enero, circunspeccion que podia recordar se ha tenido siempre: otro hubiera sido el modo de manifestarse si la formacion hubiera sido la misma que al salir S. A. de Madrid. Todo esto saben y sabian los oficiales de la Milicia nacional, y ansiosos de desmentir con hechos, como han tenido de costumbre, esas imputaciones falsas, corrieron sin coaccion de ningún género; y esos mismos sentimientos patrióticos, leales, llenos de amor nacional, produjeron los vivas, no de dos ó tres empleados, sino de los concurrentes, de hombres que han abandonado muchas veces sus tareas y olvidado el llanto de sus familias para empuñar las armas y defender la Constitucion, la libertad y hasta sus propios enemigos; de hombres que truecan frecuentemente la comodidad y descanso de su lecho por el camastro de un cuerpo de guardia, para que duerman sosegados los mismos que despues se complacen en insultarlos; de hombres en fin que no llevan al peligro un editor responsable delante del pecho para guarecerse á su sombra.

Los oficiales de la Milicia nacional, y la Milicia nacional toda, si allí hubieran cabido, sintieron y hubieran sentido las nobles, las patrióticas, las sublimes emociones que en aquella escena, imposible de retratar, se excitaron involuntariamente; á ellas se debieron las pocas, pero enérgicas, palabras del Sr. Vallabriga; á ellas la felicísima, la patriótica, la verdaderamente española improvisacion del Sr. Felguera, que aplaudieron y adoptaron los circunstanciales, y aun hubo batallon que comisionó á su comandante para darle en su nombre las gracias. Vivas resonaron, muchos, generales y entusiasmados al Regente del Reino, vivas que daban de todo corazon los oficiales, porque se los arrancaban la presencia y

los sentimientos del gefe constitucional del Estado, del elegido por la nacion, del pacificador de España, del ciudadano á quien debe aun la paz y tranquilidad esta nacion, tan combatida por los extraños como por algunos que no merecen el nombre de sus hijos, del soldado feliz que ha salvado el trono de Isabel, de la Hija de cien Reyes; ese trono que tan peligrosamente comprometieron los que se dicen sus amigos, y que probablemente comprometerán luego que las riendas del Estado salgan de la mano vigorosa que las lleva; ese trono que han sostenido tambien y han acudido presurosos á salvar los mismos que contribuyeron á la solemnidad de un acto que los autores del artículo califican grosera y calumniosamente de bacanal!!!!

Un respeto profundo á la ley de libertad de imprenta, y el deseo de evitar por nuestra parte todo motivo de que se mengüe este importante derecho, nos contiene hoy en los límites de esta contestacion; y para no alargarla, concluiremos asegurando que ninguno de nosotros oyó gritar *mueran los periódicos*, y suscribiendo enteramente al artículo que publicó el *Espectador* en el mismo día. Y acerca de este suceso, por estar lleno de verdad y no tener mas defecto que el de haber querido pintar una escena, que repetimos, no puede retratarse.

Madrid 9 de Enero de 1843.=(Siguen las firmas de todos los gefes y oficiales de la M. N.)

Notabilísimo es bajo distintos aspectos el documento que acabamos de transcribir, porque es una condenacion explicita de las doctrinas que sustentan la liga periodística; porque es una noble protesta contra las demasías de la prensa; porque en fin, pone de manifiesto el acuerdo amplio y sin límites que existe entre el ilustre Regente y la patriota, sensata y valiente Milicia ciudadana.

Hé aquí pues como esos medios reprobados de que se vale la oposicion se vuelven contra ella misma; hé aquí como queriendo herir de muerte al poder existente, se le fortifica y se le robustece!... Nosotros en nuestros principios invariables de respeto á la ley, nos contentamos con este dignísimo castigo á tantas demasías. Nosotros, proscribiendo cualquier medio mas violento, aplaudimos ese que tan saludable influjo ha de ejercer en la opinion del país. Nosotros al propio tiempo felicitamos sincera y ardentemente á los ilustres ciudadanos que tan bien han sabido comprender lo que debian á su patria, y lo que á sí propios se deben.

La manifestacion de la Milicia de Madrid es un modelo de civismo, de respeto á las instituciones y de verdadera moderacion. Los hechos que de ella se desprenden son tan notables como las palabras en que se consignan; en ella se explica esa pretendida frialdad con que se recibió al Regente; en ella se consigna la confianza sin límites, la gratitud que el ilustre Duque inspira; en ella por último se sanciona el artículo del *Espectador* del domingo, que tan valerosamente desmentia las falsas imputaciones de sus contrarios.

Esta conducta no nos sorprende ni nos admira: la aguardábamos confiadamente de los primeros que en Setiembre dieron el grito salvador: la aguardábamos de los que en Octubre último libertaron á su Reina de la traicion mas inicua; de los que mas tarde alzaron su voz pidiendo el castigo de los culpables de Barcelona; de los que han sido guarda fiel del trono y de las instituciones que nos rigen. Por eso tambien rechazamos con indignacion los rumores que el domingo último hicieron circular los ma-

lévolos, y que querian oscurecer tantas y tan envidiables glorias.

Y ¿qué dirán ahora los que dudaban que esta manifestacion tuviese efecto? ¿Qué dirán los que se complacian en hacinar calumnias contra el poder, en insultar á todo lo que hay de mas santo en la nacion? ¿Callarán avergonzados y confesarán su error, ó seguirán impávidos en la marcha que hasta aquí han seguido? Nosotros creemos que esto harán: que no será para ellos una leccion ni un escarmiento, y que provocarán nuevas manifestaciones como han provocado esta, porque *no aprenden ni olvidan nada*.

Este es tal vez el interes del poder; á su triunfo contribuyen queriendo derrocarlo; á su victoria intentando combatirlo; porque la opinion severa é imparcial cada dia se pronuncia mas en su fallo, y cada dia recoge nuevas pruebas para juzgarlos y condenarlos.

No hace mucho que el *Espectador* lo decia; la prensa coligada se suicida. Pero se suicida ella sola lentamente, sin que el Gobierno y el país tengan que hacer otra cosa que asistir á esa expiacion solemne y merecida de tantos errores y de tan grandes desaciertos.

#### ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA.

El ESPECTADOR contiene el siguiente artículo, que copiamos íntegro porque es digno complemento á la manifestacion de la Milicia nacional de Madrid, que en otro lugar insertamos:

No podia menos de suceder así. La Milicia de Madrid ha respondido cumplidamente á nuestro llamamiento de ayer. La Milicia de Madrid obra de una manera eminentemente justa y noble. Y es que esta respetable corporacion, así como tiene toda la delicadeza, todo el pundonor necesario para no permitir impasible que la maledicencia empañe el brillo de su nombre, así tambien tiene la suficiente dignidad, la suficiente sensatez para castigar por los medios legales á los que osan mancillar su reputacion. Es muy noble, es muy justa la Milicia en su proceder, y el paso dado ayer lo demuestra hasta la evidencia. Los dignos gefes y oficiales de la Milicia que con escándalo han visto calificar de BACANALES á unas serias reuniones; los que han oido apellidarse AYACUCHOS, porque abrigan sentimientos puramente constitucionales, puramente patrióticos, han concebido una noble indignacion, y han buscado en la ley el medio de vindicar la injuria recibida. Poseen la fuerza y son la fuerza misma: sin embargo no han apelado ni apelarán jamás á esos recursos, pues fieles observadores de las leyes, entusiastas defensores de la Constitucion que han jurado, saben tributar á sus artículos el culto debido, inmolando en sus aras la víctima de las pasiones. Es ese heroico sacrificio cubre de honor á la benemérita Milicia. Los gefes y oficiales de todos los batallones, escuadrones y baterias, se han reunido para acordar una manifestacion que anona lase á sus detractores, desmintiendo solemnemente las soeces calumnias que les habian dirigido; y esta manifestacion (que á continuacion insertamos) ha sido unánimemente aprobada y por todas firmada. Así ha dispuesto la sensata oficialidad de la Milicia imponer respeto á los que osan injuriarla; así ha acordado cubrirles de vergüenza. No esperábamos nosotros menos de su cordura y de sus virtudes cívicas. La ley la presenta infinitos medios de reparar el ultraje recibido; póngalos todos en juego; salga por su honor ofendido, que tal merecen los que se atreven á insultar á la Milicia de Madrid. Reciban la leccion á que se han hecho acreedores, y enmudezcan en el despecho.

Tenemos entendido que los Milicianos todos, sin distincion de clases ni categorías, se aprestan á imitar á sus gefes y oficiales, cuyo ultraje refleja en ellos mismos; y que cada batallon, escuadron ó bateria formulará otra manifestacion que firmarán todos los individuos. No podemos menos de aplaudir

han aprendido bien su Constitucion; quieren mas la independencia de su país que su riqueza; y como le ven débil, estan inquietos. Los servicios que les ha prestado y que aun les presta el Gobierno frances no les asegura, sino muy poco, cuando sueñan con nuestro poder. Temen que los dos pueblos despues de haber asociado sus intereses materiales quieran tambien unir sus intereses políticos: que la Francia insista, y la Bélgica no resistirá mucho.

Puede ser que á este sentimiento laudable en el fondo se una una inquietud de otro género. Los hombres de Estado belgas, asociándose á nuestra suerte, no creen elevarse, sino creen que se aminoran: poco les importa participar de nuestro poder si nosotros debemos entrar en parte del suyo: hé aquí lo que les hiere y lo que les causa pesar. Hay en ellos algo de aquel sentimiento que haria decir á un romano: "Quiero mejor ser el primero en esta villa que el segundo en Roma."

El amor propio del artista se une aquí al del hombre político. La Bélgica actual es en cierta manera la obra de los que la gobiernan hace 10 años. Han construido caminos y canales, la han dotado de un camino de hierro que reúne entre ellos los miembros esparcidos de su nacionalidad, y que muy pronto dará valor á todas las partes del territorio. Todas las instituciones económicas y morales del país les deben algo; no pudiendo agrandar su patria, han trabajado en ordenarla y enriquecerla. Al hacer esto han comprendido que deben hacer como aquellos propietarios celosos, que despues de haber embellecido su jardín ó su casa, no dejan acercarse á los que desean visitarla.

A pesar de esto la razon de estado pasará por cima de estas impresiones, en las que tiene la mayor parte la personalidad. Dejemos á los hombres y vayamos á las cosas. ¿La Bélgica puede vivir así, sin un punto de apoyo en las naciones, y como un reino suspendido en el aire? ¿No es ya demasiada su neutralidad política, es preciso unirle aun su neutralidad comercial? Si la Bélgica puede efectivamente vivir con esta existen-

cia impersonal, si no está destinada mas que á servir de paso á los ejércitos y á las mercancias, en este caso sus hombres políticos tienen razon en resistir á la disposicion que la arrastra hacia nosotros; pero entonces es preciso proclamar la doctrina del aislamiento absoluto, y contentarse con ser un lugar de depósito para los productos ingleses. No sera necesario bordear hacia la asociacion alemana, ni hacerle proposiciones que ella recibe, despues de todo, con tan marcado desden, y como un Soberano recibiria el homenaje de su vasallo.

Aliada por aliada, la Francia es preferible á la Alemania, y presenta á la Bélgica cien veces mas garantías. Las ventajas naturales ya hemos probado que no admiten cuestion. De un lado es un mercado de 36 millones de consumidores abordable por mar y por tierra; por el otro un mercado de 26 millones de consumidores, que solo es accesible por el Este del territorio belga, á través de una cadena de montañas y por un solo camino de hierro. El mercado frances tiene para él la riqueza y la extension; absorve los dos grandes productos de la Bélgica, el carbon de piedra y el lino; por punto de partida los cambios generales representan ya un valor general de 150 millones.

Las afinidades de la Bélgica con la Francia son, independientemente de los intereses y recuerdos, el mismo origen revolucionario, una constitucion parecida, la libertad que les es comun, así como el lenguaje, las mismas leyes, y si se quiere la misma administracion. Tanto como es semejante por el lado de la frontera francesa, es diferente por la frontera alemana. Del lado allá del Rin no se habla la lengua francesa, este instrumento de civilizacion. En el suelo de las provincias rijnianas se concluye ya el régimen representativo y se encuentra el gobierno absoluto. Aun cuando no hubiese mas diferencia entre la Bélgica y la Alemania que allí una prensa libre y aquí esclava, el uno de estos países seria siempre el antipoda político del otro. Pero de esta desigualdad de las instituciones viene tambien la profunda desigualdad en las costumbres, en las leyes y en la administracion. La diferencia de lenguaje y de

legislacion entre los pueblos constituye una verdadera incompatibilidad.

Por lo que quieren los hombres de estado de la Bélgica la asociacion con la Alemania, es porque imaginan que siendo la union prusiana una confederacion de muchos Estados, la preponderancia del mas fuerte no se hará sentir de una manera tan decisiva que pueda poner en peligro la independencia de su país. Lo que les aleja de una asociacion con la Francia es por el contrario la enorme desproporcion de fuerzas que hay entre ambas. Reduzcamos la objecion á su justo valor.

La union alemana es cierto que se compone de muchos estados legalmente independientes los unos de los otros; pero esta independencia de derecho no existe en el hecho. Por cima de la federacion comercial se halla la confederacion política, que la Prusia y el Austria hacen mover á su voluntad: la Dieta germánica les sirve para limitar en cada Estado la autoridad de las Cámaras, el poder de los Príncipes y la libertad del pensamiento: es una jurisdiccion soberana que tiene á los Estados de segundo y tercer orden en una condicion de inferioridad. Agregándose á la union alemana, la Bélgica se pondria en presencia, no de muchos intereses, sino de uno solo; bien pronto se veria subordinada á la Prusia, que pesaria sobre ella con toda su gravedad.

En una asociacion con la Francia la Bélgica nunca quedaria abandonada. En este momento se trata para ella y para nosotros de poner la primera piedra del cimiento de una gran federacion, á la cual la Francia convoca los pueblos del Mediodía, y que debe necesariamente reunir la España, la Suiza y la Saboya; inmenso conjunto, que respetando la independencia de los Estados asociados, armará á cada uno de ellos con el poder de todos. Accediendo á la union alemana, la Bélgica sufriria las condiciones ya expuestas, sin que en nada se consultase su conveniencia. Accediendo á la union francesa concurrirá á debatir y determinar la parte de accion que cada Estado debe poner en comun y la que debe reservarse.

(Se continuará)

este pensamiento por mas de una razon. Lo aplaudimos porque vemos todavía vivo y ferviente el sentimiento sublime que la movió en Setiembre, en Octubre, y que la moverá siempre que necesario sea. La Milicia da con esto una nueva prueba de la firmeza de sus principios, del celo que despliega por sus derechos y de la noble delicadeza que abriga. La Milicia, ademas, presenta de este modo esa masa popular compacta en sus creencias y en sus instintos: esa gran masa que en vano pretenden desunir los que en ella ven un baluarte inexpugnable en donde se estrellan sus inicuos planes. Por eso aplaudimos el pensamiento de los Nacionales de Madrid. Nos atrevemos á esperar que todas las Milicias del reino secundarán el movimiento legal de la de la corte, y lo esperamos con fundamento, porque ¿no son unos mismos los principios de todos? Y siendo completamente iguales, ¿no refluje en desdoro de las de las provincias el ultraje hecho á la de Madrid? ¿No es toda ella una misma institucion? Sí, á no dudar todos los Nacionales del reino anatematizarán ostensiblemente á los detractores de sus hermanos de la corte.

No podemos hacer á la Milicia la injusticia de creer que ninguno de sus individuos se extralimite en la efervescencia de su justo enojo. Sin embargo, nuestro amor á la institucion, el espíritu de cuerpo que nos anima, nos impele á dirigir á todos los Nacionales colectiva é individualmente una palabra de aviso.

Os recomendamos, beneméritos Nacionales, el órden y la legalidad en los procedimientos. Sed constantes en la obra de reparacion que habeis emprendido; sed inexorables tambien; pero sed ante todo legales. Porque en el momento en que os salgais una linea del carril de la ley, en ese mismo instante cumplis los mas fervientes votos de vuestros enemigos. Los que os insultan, os provocan á que infrinjais la ley para combatirlos con la Constitucion en la mano. Os aborrecen y desean vuestro descrédito, desean vuestra desunion y vuestra ruina: desean que os volvais débiles para que no podais destruir sus proyectos infernales; y todo lo conseguirian en el momento en que os extraviáseis en lo mas pequeño, porque entonces os dirian que infringiais la letra de la Constitucion, cuando sois sus mas acérrimos defensores; dirian que rasgábais su artículo 2º, y esto os perjudicaria, porque rebajaria vuestro prestigio y vuestra dignidad. Y no dudeis ni por un momento que este es el objeto de los que os insultan; provocan vuestra indignacion para exponeros á cometer un exceso de que os creemos incapaces. No os debilitéis: sed fuertes en la ley, inexpugnables en la Constitucion. Oid la voz de vuestros hermanos que mas os aprecian: no os dejes seducir.

Debemos tambien advertiros que no sois vosotros los únicos envueltos en las maquinaciones de los que os combaten. El primer blanco de sus tiros es ese héroe á quien debemos la paz, la Constitucion y el trono de nuestra augusta Reina. Ese virtuoso soldado que habeis visto derramar su sangre en cien batallas para defender las instituciones, la patria y la independencia nacional: ese ilustre caudillo, honor de nuestro suelo y temor de nuestros enemigos, es el objeto constante de su saña, de su frenético odio. Vuestra causa es la causa del Regente del Reino, que hijo del pueblo, nacido entre vosotros, abrigando vuestras mismas ideas, vuestros mismos sentimientos, vuestros mismos afectos, está unido á vosotros por los mas fuertes vínculos. Vosotros lo habeis oido de su propia boca; él es el mas amante de vuestros hermanos: él es el primer Nacional de Madrid. Agrupémonos todos bajo su bandera, que es la nuestra, porque en ella se lee Constitucion de 1837, Isabel II, independencia nacional. A la sombra de esta enseña gloriosa, y con la ley en la mano, nuestro es el triunfo, el triunfo de nuestra santa causa.

La IBERIA en su extenso artículo defiende así al poder contra los que le atacan:

El cargo de *tiranía* se dirige sin duda al Gobierno, porque el Regente es por la Constitucion irresponsable de sus actos. ¿Y puede hacerse al Gobierno actual el cargo de tiranía? ¿Tiranía! ¿Y dónde está esa tiranía? No puede estar en tiranizar la prensa, porque un Gobierno que deja que le llamen *inepto, traidor, perjuro é intolerante* está muy lejos de ser tirano. ¿En qué consiste pues esa tiranía? ¿Qué casas de ciudadanos pacíficos se han allanado? ¿Qué deportaciones arbitrarias se han hecho? ¿Qué sentencias de muerte injustas se han dictado? ¿Será que consista la tiranía en castigar con justo rigor á unos rebeldes con quienes el Gobierno ni podia ni debia tratar, y que de modo alguno querian someterse? ¿Será que consista la tiranía en no haber aguardado á que la insurreccion se extendiese por toda Cataluña, entre cuyos sencillos habitantes se habia hecho cundir la alarma y los errores? Vosotros, hombres del partido retrógrado, que apellidais al Gobierno tirano, traidor y perjuro porque decís que atropella las garantías constitucionales, ¿no conocéis que aun cuando así fuera, que no lo es ni lo será, no sois vosotros los que tenéis derecho para echárselo en cara? ¿Habeis respetado vosotros esas garantías constitucionales en tiempos de vuestra funesta dominacion? No; no las habeis respetado; las habeis hollado, las habeis escarnecido: callad pues, no dirijais al Gobierno cargos que se han de volver contra vosotros.

Dicen ademas que el Gobierno, "falto de apoyo en ninguna de las opiniones dominantes en el pais, ha mendigado el auxilio extranjero, y buscado el remedio de los males que causa la deplorable situacion de nuestro tesoro en una venta humillante de la industria nacional." Grande ha sido nuestra extrañeza al ver que un cargo semejante se dirige al Gobierno actual; pero aun ha sido mayor al ver estampadas las palabras anteriores en un periódico que hasta ahora habia dado pruebas de su buen juicio y sensatez. No podiamos imaginarnos que sus particulares intereses le cegasen hasta el punto de publicar tan grosera calumnia. Calumnia grosera es en efecto decir que el Gobierno ha mendigado el auxilio extranjero, y calumnia no menor suponer que la industria nacional ha sido vendida de un modo humillante. ¿A qué quiere aludir ese periódico con sus palabras? ¿Alude al tratado de comercio con la Inglaterra, de que se ha hablado varias veces? Nosotros no sabemos si ese tratado se ha hecho ni si se ha firmado; pero aunque lo esté, ¿en qué puede fundarse el periódico á que contestamos para suponer que el Gobierno quiera vender la industria nacional? El Gobierno ¿no puede hacer por la Constitucion los tratados que juzgue convenientes con las naciones extranjeras? Pues si lo ha hecho, ha estado en su derecho.

Cuando ese tratado se presente á las Cortes para su aprobacion ó desaprobacion, entonces podrá la prensa apoderarse de él y hacer las observaciones que juzgue oportunas; pero ni ahora ni nunca podrá decir que el Gobierno ha mendigado los auxilios de nadie, ni vendido la industria nacional, porque el Gobierno conoce lo que debe á la dignidad de la nacion, y á su propio decoro y buen nombre.

El ECO DEL COMERCIO, hablando de la Milicia nacional en abstracto, se explica así, indicando algunas bases para su reforma:

Sobre esto tenemos que lamentar la inercia de los grandes capitalistas, que debiendo ser los primeros en ponerse á la cabeza de los cuerpos civicos, y contribuir con sus fondos á su decoro y brillantez, en lo cual harian á la patria y se harian á sí mismos un gran bien, miran con apatia sus deberes y dan márgen á que no pudiendo los artesanos sufragar los gastos que traen consigo los empleos de oficiales y gefes, acudan á los empleados que los admiten con avidez, porque desde entonces son elementos de necesidad para sus superiores, y se les presenta un medio de merecer sus respetos y obtener ventajas en sus carreras.

Tambien debe proveerse de fondos fijos y suficientes á estos cuerpos, reformándose las cuotas arbitrarias y desiguales que se exigen hoy á los exonerados del servicio, pues cuando faltan las bases, se da lugar á las arbitrariedades enojosas, recayendo los odios y las censuras contra las inculpables instituciones.

Por último, creemos tambien, que cualquiera que sean las cualidades que se exijan á los que hayan de ingresar en adelante en las beneméritas filas de la Milicia nacional, deben continuar en ellas los que hoy las componen, porque seria tan injusto como ridículo el que por falta de un requisito reglamentario fueran eliminados los que han derramado su sangre ó expuesto su existencia en lo mas crecido de la guerra por defender el trono y las instituciones, prestando acaso y sin acaso los servicios y fatigas que en vano se hubieran querido exigir á las clases acomodadas y pudientes, y que solo pueden soportar los hombres endurecidos con el trabajo y habituados á la inclemencia y escasos alimentos.

El PATRIOTA se expresa de este modo sobre la cuestion del dia:

El *Espectador* ha puesto ayer el dedo en la llaga, como lo ha puesto ya hace tiempo el *Patriota*, y al ver que se levanta contra aquel la voz de los que, audaces é inconsiderados en la provocacion, se asustan y recurren á las autoridades (que emanan de un Gobierno á quien anatematizan), cuando temen los naturales efectos de la irritacion del partido nacional ultrajado y calumniado, nos acordamos de las persecuciones, de las amenazas, de los dicitos y de las vacias y absurdas calificaciones que nos han acarreado la constancia y la resolucion con que nos hemos presentado siempre en primera linea á defender la causa nacional y el Regente del Reino, sin reparar en peligros y eventualidades, pero conservando la suficiente serenidad para no apartarnos del decoro y de la dignidad que nos caracteriza, y rehuir del campo de los insultos y de las personalidades, que han hecho tristemente célebres á algunos de nuestros adversarios.

¿Y qué se han figurado los que despliegan una bandera proscrita en Setiembre de 1840, y vencida en Octubre de 1841, y pisoteada ante la fuerza del Gobierno y la voluntad de la nacion en Noviembre de 1842 por mas que vergonzante y difrazada bajo el velo de misteriosas é inconcebibles alianzas, contase con los horrores de la anarquía y la sangre de las guillotinas para desplegarse despues sobre los escombros de una patria despedazada por nuevas luchas fratricidas y anhelante de paz y de tranquilidad?... ¿Qué se han figurado, volvemos á preguntarles, esos hombres que insultan diariamente á todo cuanto hay de fuerza y de prestigio en la nacion, y que conculcando la Milicia ciudadana y las corporaciones populares de todo un reino, se atreven á lanzar gritos de anatema y destruccin contra el invicto ciudadano que los representantes del pueblo han colocado al frente de la nacion, contra el Gobierno constitucional, contra la situacion de Setiembre y contra sus leales y concienzudos defensores?... ¿Qué se proponen los que niegan ó tergiversan hechos públicos y notorios, hechos que los confunden y aterran, y hechos en fin cuyos ecos poderosos en todos los ángulos de la monarquía han de pulverizar sus necias y antipopulares esperanzas?...

## TESORERIA DE CORTE.

Mes de Diciembre de 1842.

Extracto de la cuenta de dicha tesorería, respectiva al expresado mes, á saber:

	Papel.	Giros.	Metálico.	Total.
<b>CARGO.</b>				
Existencia en fin del mes anterior....	39.744,991.. 21	52.265,403.. 32	1.894,865.. 18	93.905,261.. 3
<b>INGRESOS.</b>				
<i>Por presupuestos.</i>				
De las cajas de Ultramar.....	1.083,200	100,005.. 28	..	1.183,205.. 28
<i>Por eventual.</i>				
De reintegros: ministerio de Estado...	3.516,114.. 15	..	..	3.516,114.. 15
Id.: id. de la Gobernacion.....	..	..	150.. 32	150.. 32
Id.: id. de Guerra.....	834,400	..	..	834,400
De negociacion y giro de caudales....	9,803.. 30	2,626.. 24	3,429.. 17	15,860.. 3
De inscripciones de propiedad del tesoro.—Dividendos.....	544,223.. 9	..	..	544,223.. 9
De comisiones del Gobierno en el extranjero.....	2,928,787.. 15	..	..	2,928,787.. 15
De cange de billetes por metálico....	..	300,000	..	300,000
	7.833,329.. 1	302,626.. 24	3,580.. 15	8.139,536.. 6
<i>Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.</i>				
De convenios con particulares.....	2.085,719.. 11	4.000,000	8.700,000	14.785,719.. 11
Del banco español de San Fernando...	..	..	2.333,333	2.333,333
De negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	..	545,779	545,779
De idem de billetes de la emision de 160 millones.....	..	..	4.486,960	4.486,960
De garantías.....	86.000,000	4.365,500	..	90.365,500
De depósitos.....	544,223.. 9	..	..	544,223.. 9
	88.629,942.. 20	8.365,500	16.066,072	113.061,514.. 20
<i>Por movimiento de efectos.</i>				
De giros del Tesoro sobre cajas de la Península.....	..	14.524,535.. 20	..	14.524,535.. 20
De id. del id. sobre id. de Ultramar...	..	581,395	..	581,395
De traslacion de caudales de otras tesorías.....	11.020,364.. 22	4.833,983.. 14	278,794.. 17	16.133,142.. 19
De inscripciones de la centralizacion de la deuda flotante.....	..	2.823,691.. 20	..	2.823,691.. 20
De amortizacion de dicha deuda....	4.315,059.. 28	..	..	4.315,059.. 28
De remesa de billetes de la requisicion de caballos.....	1,000	..	..	1,000
	15.336,424.. 16	22.763,605.. 20	278,794.. 17	38.378,824.. 19
<b>Totalizacion de los ingresos.</b>				
Por presupuestos.....	1.083,200	100,005.. 28	..	1.183,205.. 28
Por eventual.....	7.833,329.. 1	302,626.. 24	3,580.. 15	8.139,536.. 6
Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.....	88.629,942.. 20	8.365,500	16.066,072	113.061,514.. 20
Por movimiento de efectos.....	15.336,424.. 16	22.763,605.. 20	278,794.. 17	38.378,824.. 19
	112.882,896.. 3	31.531,738.. 4	16.348,446.. 32	160.763,081.. 5

## SALIDAS.

## Por presupuestos.

A Casa Real.....	..	..	2.499,999	2.499,999
A cuerpos legisladores.....	..	..	81,634	81,634
Al ministerio de Estado.....	..	..	117,188.. 7	117,188.. 7
Al de Gracia y Justicia.....	..	..	242,616.. 6	242,616.. 6
Al de Guerra.....	5.315,612.. 2	235,241.. 7	7.985,192.. 27	13.536,046.. 2
Al de Marina.....	917,966.. 7	1.074,432	210,416	2.202,814.. 7
Al de Gobernacion.....	24,550	60,000	322,826.. 17	407,376.. 17
Al de Hacienda.....	5,750	..	1.128,787.. 8	1.132,537.. 8
A negociacion y giro de caudales....	885,933.. 27	1.466,198.. 30	..	2.352,132.. 23
A la junta de reclamacion de créditos procedentes de tratados.....	..	..	11,749.. 32	11,749.. 32
	7.147,812.. 2	2.835,872.. 3	12.600,409.. 29	22.584,094

## Por eventual.

A seccion de culto y clero.....	..	..	10,846.. 14	10,846.. 14
A intereses y gastos de amortizacion de deuda flotante.....	..	..	12,322	12,322
A caja nacional de Amortizacion....	74.360,000	4.000,000	200,666.. 23	78.560,666.. 22
A gastos no comprendidos en presupuestos.....	..	..	2,113	2,113
A gastos reproductivos.....	..	1.356,260.. 27	..	1.356,260.. 27
A cange de billetes por metálico.....	..	..	300,000	300,000
A resultas del extinguido Real giro....	144,214.. 15	..	..	144,214.. 15
	74.504,214.. 15	5.356,260.. 27	525,948.. 2	80.386,423.. 10

## Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.

A contratos con particulares.....	544,223.. 9	12.210,435.. 4	..	12.754,658.. 13
A negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	545,779	..	545,779
A garantías.....	13.107,408	23.365,500	..	36.472,908
Al banco español de San Fernando...	..	2.333,333	..	2.333,333
	13.651,631.. 9	38.455,047.. 4	..	52.106,678.. 13

## Por movimiento de efectos.

A giros del Tesoro sobre cajas de la Península.....	3.244,225.. 20	..	..	3.244,225.. 20
A traslacion de caudales á otras tesorerías.....	246,840	1.430,000	3.120,214.. 32	4.797,054.. 32
A libranzas á cuenta de diferentes ramos para anular.....	4.279,743.. 13	..	..	4.279,743.. 13
A inscripciones de la centralizacion de deuda flotante.....	544,223.. 9	..	..	544,223.. 9
A amortizacion de deuda flotante.....	..	4.324,949.. 28	..	4.324,949.. 28
A billetes del tesoro público.....	1,000	300,000	..	301,000
	8.316,032.. 8	6.054,949.. 28	3.120,214.. 32	17.491,197

## Totalizacion de salidas.

Por presupuestos.....	7.147,812.. 2	2.835,872.. 3	12.600,409.. 29	22.584,094
Por eventual.....	74.504,214.. 15	5.356,260.. 27	525,948.. 2	80.386,423.. 10
Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.....	13.651,631.. 9	38.455,047.. 4	..	52.106,678.. 13
Por movimiento de efectos.....	8.316,032.. 8	6.054,949.. 28	3.120,214.. 32	17.491,197
	103.619,690	52,702,129.. 23	16.246,572.. 29	172.568,392.. 23

## Resumen general.

Existencia en fin de Noviembre último..	39.744,991.. 21	52.265,403.. 32	1.894,865.. 18	93.905,261.. 3
Ingresos en Diciembre.....	112.882,896.. 3	31.531,738.. 4	16.348.446.. 32	160.763,081.. 5
Cargo.....	152.627,887.. 24	83.797,142.. 2	18.243,312.. 16	254.668,342.. 8
Salidas en el mismo.....	103.619,690	52.702,129.. 28	16.246,572.. 29	172.568,392.. 23
Existencia para el inmediato.....	49.008,197.. 24	31.095,012.. 8	1.996,739.. 21	82.099,949.. 19

Madrid 31 de Diciembre de 1842.—Pedro N. Fernandez.

El precedente extracto de cuenta se halla conforme con los libros y asientos de intervencion de esta Contaduría general, de que certifico como contador general en comision. Madrid 31 de Diciembre de 1842.—Felipe de Tilve y Moas.

## Gobierno político de la provincia de Toledo.

Habiendo pasado con exceso el término que señalé á Don José Gomez, á cuyo favor quedó la contrata del Boletín oficial para el corriente año, á fin de que se presentase á otorgar la correspondiente escritura, sin que lo haya verificado, y atendiendo á que llegado el primer día del año no ha comparecido tampoco dicho sugeto á disponer lo conveniente para la impresion del periódico, he determinado por decreto de este día que le sin efecto la citada contrata; y en su virtud se llaman de nuevo licitadores bajo las bases y condiciones que se publicaron en mi circular núm. 223, inserta en el Boletín del sábado 8 de Octubre último, núm. 121, señalando para la apertura de los pliegos que se presenten con proposiciones el día 23 del corriente mes, y en el cual quedará adjudicado en el mejor postor.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en dicha contrata remitan los pliegos cerrados á este gobierno político hasta el citado día. Toledo 4 de Enero de 1843.—Joaquin Gomez.

## Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas números 28, 62, 85, 169, 175, 180, 211, 296, 332, y corrientes 351, 352, 353, 355 al 367 y 370, pueden concurrir á la oficina de la direccion, calle de Atocha, todos los dias desde las diez hasta las dos de la tarde, á percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores de este establecimiento. Pueden asi-

mismo verificarlo los números 354, 368 y 369 para enterarles de la razon que hay para no ir comprendidos en este llamamiento.

## BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Observando la junta de gobierno del Banco español de San Fernando el deterioro en que se halla el papel de los billetes al portador del mismo establecimiento, como lo manifiesta la simple vista de ellos, y atendiendo á las repetidas instancias del ilustrado comercio de la capital, á su conveniencia propia y del público, ha dispuesto recoger los expresados billetes, cangiéndolos por otros nuevos. Para que se verifique con el mejor orden, seguridad y comodidad de los tenedores de ellos y del servicio del Banco, se principiará por los de la clase de á 500 reales bajo de las reglas siguientes:

1.º Los dueños ó tenedores de billetes al portador de á 500 reales vn. del Banco español de San Fernando, los presentarán en la caja del mismo establecimiento, acompañando una carpeta que exprese solo los números de menor á mayor, y reconocidos, se cangerán en el acto por otros nuevos de iguales cantidades, taladrándose á su presencia los antiguos.

2.º La presentacion de billetes de á 500 rs. dará principio el día 9 del presente mes en todos los dias, excepto los sábados y feriados, desde las once á la una del dia, y concluirá el 16 del mismo mes.

Los billetes de á 10 rs. se presentarán en las mismas horas desde el 17 al 25, y los de á 40 rs. desde el 26 al 31 del presente mes.

3.º Se ruega y espera de la ilustrada prudencia del comercio y de los que se hallen con billetes y relaciones con el Banco, que tendrán la bondad de no dilatar la presentacion de las tres clases expresadas de billetes en los dias y horas que van señaladas, para conservar la regularidad en las operaciones del Banco, tan necesaria para el mejor servicio del público.

Madrid 6 de Enero de 1843.

Para la Habana, con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

La hermosa y bien acreditada fragata paquete española, primera de Cádiz, alias la *Rosa*, su capitán el teniente de navio de la armada D. José Villalba, se espera en este puerto del 8 al 10 del corriente Enero, y regresará para dichos puntos del 10 al 15 de Febrero próximo sin falta: admite carga y pasajeros, á los que ofrece toda clase de comodidades y el esmerado trato que tiene tan acreditado en sus viajes anteriores.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido García, calle de Comedias, núm. 23.

## GUIA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo, á 240 rs.  
En medio lujo, á 120.  
En taflete, á 46.  
En pasta fina, á 28.  
En pasta comun, á 20.  
En rústica, á 17.  
En rama, papel fino, á 20.  
En id., papel comun, á 16.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Angel Manuel Correa, abogado del ilustre colegio de Albacete, y juez interino de primera instancia de este partido de Yecla.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por Don Juan Abellan de Rada, vecino de la villa de Jumilla, en el año pasado 1695, y que últimamente ha poseido el presbítero de la parroquia de dicha villa D. Pedro Moreno, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado por sí ó por medio de procurador versante en el mismo á usar de él en el expediente de concurso promovido por Martin Jimenez de Bernal, vecino de Tobarra, y Doña María Catalina y Doña Agustina Vicenta Moreno Abellan, vecinas de la villa de Ontur, seguros de que se les administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en dicha villa de Yecla á 24 de Diciembre de 1842.—Angel Manuel Correa.—Por su mandado, Francisco Bautista Todal.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Brillante sinfonia.  
2.º El acto primero de la muy aplaudida comedia, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

## OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

3.º El profesor D. Roman Alvarez tocará en la orquesta unas variaciones de figle sobre un tema de la ópera *Il Crociato*.

4.º Acto segundo de la comedia.  
5.º D. Ricardo Ficher, de edad de 12 años, discípulo del profesor de esta orquesta D. José Isidoro de la Vega, tendrá el honor de presentarse á tocar sobre la escena unas grandes variaciones de violin, composicion de Beriot.

6.º Acto tercero de la comedia.  
7.º Walses de Straus y piezas escogidas de las mejores óperas, puestas para instrumental.

8.º La zarzuela nueva en un acto, escrita por uno de nuestros primeros literatos, titulada

## LOS SOLITARIOS.

9.º Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las siete de la noche.

## LA ENCANTADORA,

6

## EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el Sr. Bartholomin, musica del Sr. Gondois, decoraciones y maquinaria de los Sres. Aranda y Abrial, trajes del Sr. Planas, segun los figurines del Sr. Bartholomin.

La Sra. Momplaisir desempeñará el papel de Armida; el Sr. Momplaisir el de Reinaldo, y el Sr. Bartholomin el del Odio.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.